

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



N° 002
CSM.boo.
05.01.2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 035 /

LITUECHE, 5 de Enero del 2017.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- Las políticas gubernamentales tendientes a establecer los procedimientos necesarios para el resguardo de los habitantes ante situaciones de catástrofes naturales u otras emergencias que pudiesen ocurrir
- Que, es necesario establecer el Comité Comunal de Emergencia en la comuna de Litueche
- Que, dicho comité necesariamente debe estar integrado por funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1482 de fecha 18 de Noviembre del 2016, que designa Director comunal e integrantes del Comité de Emergencia de la comuna de Litueche

VISTOS :

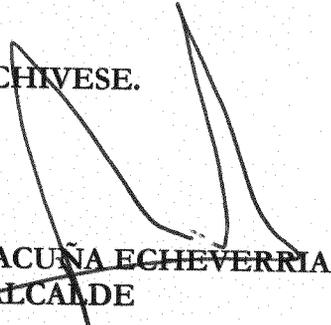
El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio N° 156 del 12 de Diciembre del 2002, el Ministerio del Interior. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- **NOMBRASE**, a contar de esta fecha, como **Director Comunal de Emergencia Suplente**, a Don Pablo Andrés Vial Vera, Cédula de Identidad N° 13.344.141-7, Director Desarrollo Comunitario.
- 2.- **DEJASE**, establecido que los integrantes del mismo comité, se mantienen según lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 1482 del 18 de Noviembre del 2016.
- 3.- **COMUNIQUESE**, que todas las acciones que los funcionarios antes individualizados ejecuten con ocasión del Comité de Emergencia, deberán estar debidamente coordinadas con las autoridades correspondientes y con las demás organizaciones comunales y organismos públicos integrantes de este comité.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, al Funcionario antes individualizado y remítase copia del presente Decreto a la Gobernación Provincial de Cardenal Caro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE.LUS.CSM.boo. @

DISTRIBUCION:

- Sr. Pablo Andrés Vial Vera, Director Desarrollo Comunitario
- Sr. Fabrizio Cáceres Abarca
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Administración
- Archivo